

ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO UPHOLDING ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ BPIN 2021000100628

UPHOLDING

AGOSTO 2022

TABLA DE CONTENIDO

Lista de Ilustraciones 3

Lista de tablas ¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN 4

2. JUSTIFICACIÓN GENERAL 8

 2.1. Experiencia de UP HOLDING S.A.S.15

 2.2. Reconocimientos Y Prestigio17

 2.3. Experiencia General En Contratación.....19

 2.4. Viabilidad Jurídica.....21

3. CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 22

 3.1. **Capacidad Tecnica**22

E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media.22

 3.1.1. Capacidad Técnica UP HOLDING S.A.S. en la actividad “E1-A05 Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación..... 26

 3.2. **Capacidad Legal**28

 3.2.1.1. Normatividad 28

 3.2.2. Objeto social UP Holding SAS..... 30

 3.2.3. Manual de Contratación..... 32

 3.3. **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.....33

 3.3.1. Requerimientos Indicadores financieros 33

 3.3.2. INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING 34

 3.3.3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES 34

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Modelo Up Holding S.A.S con representación líneas de negocio.....	13
Ilustración 2. Línea de tiempo de algunos contratos relacionados a CTeI ejecutados por Up Holding.	15
Ilustración 3. Estructura organizacional de Up Holding.	16
Ilustración 4. Organigrama del proyecto de inversión BPIN 2021000100628	17
Ilustración 5. Video corporativo tomado: https://youtu.be/eVZeXhE7r_k	18
Ilustración 6. Certificación ISO 9001:2015	18

ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO UP HOLDING ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ BPIN 2021000100628, LA SATISFACE

1. INTRODUCCIÓN

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala "La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que el artículo 27 Ibidem, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

Que el artículo 37 Ibidem, indica en su párrafo primero "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020,

al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...".

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: "...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión..."

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.

En los casos que, UP HOLDING S.A.S. como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de

bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informar por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, atendiendo el estudio de mercado del proyecto de inversión para proceder a la contratación, para ello, UP HOLDING S.A.S. deberá presentar su propuesta acreditando los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del bien o servicio que pretende proveer frente a mínimo otra propuesta, para ello el proponente que, cumpla con los criterios exigidos en los estudios previos e invitación y sea la oferta más favorable respecto al menor precio, siempre será la seleccionada para adjudicar la contratación, lo anterior, sin tener en cuenta cual fuere la cuantía de contratación, independientemente que, el adjudicatario no sea ejecutor, esta causal de contratación directa, se acreditara suscribiendo acta de justificación de la modalidad de contratación.

En todos los casos, en que UP HOLDING S.A.S., decida como ejecutor de un proyecto de inversión producir o proveer bienes o servicios dentro de las actividades contempladas en el mismo proyecto, se procederá a actualizar el estudio de mercados, enviando las solicitudes de actualización del estudio de mercados en primera instancia a las empresas que se presentaron inicialmente en la formulación del proyecto o a la base de datos de proveedores a mínimo un (01) proveedor para que, participe de la actualización del estudio de mercado, y se realice la actualización del estudio de mercado a la fecha.

Posteriormente, el comité asesor realizará la verificación del estudio de mercado, además del informe que presenta el proyecto con el análisis de idoneidad y oportunidad de la entidad ejecutora para la prestación de los bienes o servicios, el resultado de dicha comprobación se consignará en acta que será remitida a la supervisión para el caso de la ejecución de proyectos de inversión en aras de soportar la viabilidad técnica, financiera y jurídica del proceso de selección.

Una vez emitida la viabilidad por la Supervisión designada para el proyecto de inversión por Minciencias, en el caso de que el ejecutor (UP HOLDING S.A.S.), resulte seleccionado se procederá a realizar el acta de justificación de la modalidad de contratación...”.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100628 denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, designando como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S.

Que el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, BPIN 2021000100628, tiene como objetivo Mejorar capacidades en innovación educativa basadas en TIC, que permitan la oferta educativa de calidad y pertinente en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chocó en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes objetivos específicos: 1. (OE1): Aumentar el acceso a las tecnologías de la información en las sedes educativas del Departamento de Chocó. 2. Objetivo específico 2 (OE2): Incrementar los procesos de apropiación e integración de las TIC para fortalecer los procesos de innovación educativa en las sedes educativas del Departamento de Chocó.

De esta manera, se pretende crear un desarrollo institucional, con las herramientas, orientaciones, metodologías y apoyos pedagógicos que faciliten el uso de recursos digitales y físicos en procesos de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones específicas en el contexto social en el que se desarrollen.

El proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”, BPIN 20210001002628”, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Nacional y Departamental:

Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), en “Pacto por Colombia, pacto por la equidad: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.”,

Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) “ El camino hacia la calidad y la equidad”

Plan de Desarrollo Departamental (2020 – 2023) “GENERANDO CONFIANZA”

El proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, BPIN 2021000100628, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media en las instituciones educativas oficiales en el departamento”, como primera medida se quiere fortalecer capacidades en innovación educativa basadas en TIC, que permitan la oferta educativa de calidad y pertinente en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chocó en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Realizar dotación de terminales tecnológicas en las sedes educativas del Departamento de Chocó

- Prestar servicios de conectividad en las sedes educativas del Departamento de Chocó
- Desarrollar programa de generación de capacidades y acompañamiento en innovación educativa a docentes del departamento de Chocó
- Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media
- Realizar encuentros digitales de saberes y mejores prácticas pedagógicas en innovación educativa
- Implementar estrategia de monitoreo al uso y aprovechamiento de las TIC en las sedes de educación

De acuerdo con lo anterior el proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, BPIN 2020000100628”, el proyecto ya se encuentra en la etapa final de ejecución, puesto que ya cumplió el objetivo 1 con la entrega de equipos de computo y prestación de servicios de internet; por otro lado, se avanzo en la actividad de innovación educativa con el acompañamiento especializado y la selección de 20 proyectos innovadores en el departamento.

Dada la ejecución y continuidad de las actividades, en el presente documento se analiza y justifica la opción de que el ejecutor del proyecto UP HOLDING S.A.S., pueda desarrollar la actividad 2.1.2. E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media referente a el item “Socialización de las Rutas de formación construidas con la comunidad educativa”, demostrando su capacidad técnica, legal, administrativa y financiera en la ejecución de actividades similares, dada su experiencia en la ejecución de proyectos de diferentes fuentes presupuestales.

2. JUSTIFICACIÓN GENERAL

Up Holding S.A.S es una firma consultora especializada en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de Tecnología e Innovación que genera valor y confianza a sus clientes y demás actores involucrados a través de un equipo de profesionales altamente calificado, comprometido y centrado en los resultados, que aporta a las organizaciones conocimiento y experiencia de las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológica. Up Holding SAS fue creada en Febrero de 2015 en la ciudad de Bogotá y ha formulado y ejecutado proyectos en el Sistema General de Regalías de CTEI del Fondo de Ciencia, tecnológica e innovación, además del formulación y el acompañamiento en la ejecución de la convocatoria 704 Colciencias – MINTIC Vive Digital regional con el objetivo de cofinanciar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación-CT+I a través de proyectos TIC que estimulen el avance del Ecosistema Digital en las regiones de Colombia para los municipios de Medellín, Quibdó y Arauca, además de Departamentos como Chocó, Bolívar, Arauca, Amazonas y Caldas, estos han sido proyectos ejecutados al 100% y liquidados.

Adicional ha acompañado la gestión de recursos de cooperación internacional de la USAID-ACDIVOCA para el municipio de Arauca para fortalecer el ecosistema de las industrias de Animación Digital con jóvenes víctimas desplazadas de la violencia en dicho municipio, proyecto que fue postulado para el mejor proyecto de Paz y Reconciliación 2018 en el www.BogotaWebFest.com. Actualmente la empresa cuenta con sede principal en Bogotá, pero oficinas en los municipios de Quibdó, Arauca, Cartagena y Villavicencio y con una planta de más de 35 colaboradores vinculados.

Dentro de los servicios que presta la empresa se encuentran:

- Formulación, gestión, planificación y gerencia de proyectos de tecnología e innovación.
- Integración de sistemas relacionados con software focalizado hacia ciudades.
- Desarrollo de planes, programas y proyectos CTel para departamentos.
- Soluciones TIC para ciudades inteligentes.
- Desarrollo de planes de ciencia, tecnología e innovación.
- Desarrollo de planes regionales de Competitividad.
- Consultoría en el desarrollo de ciudades inteligentes.
- Consultoría en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales.

Dentro de los proyectos formulados y ejecutados relacionados con la propuesta se encuentran los referenciados en la Tabla 1:

Tabla 1. Proyectos formulados por Up Holding.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	TOTAL PROYECTO	AÑO FORMULADO
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel	Medellin Vive Digital	ANTIOQUIA	\$1.600.000.000	2015
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel	Arauca vive digital	ARAUCA	\$1.800.000.000	2015
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel	Choco vive digital	CHOCO	\$2.500.000.000	2015
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel	Promover la inclusión digital en la comunidad educativa de chocó a través de la puesta en marcha de una iniciativa social que permita desarrollar competencias de pensamiento lógico matemática orientado a las ciencias de la computación para disminuir la brecha	CHOCO	\$1.350.000.000	2015
EMPRENDIMIENTO	Creación de un vive lab en el municipio de Quibdó chocó	CHOCO	\$750.000.000	2016
EMPRENDIMIENTO	Implementar una estrategia de generación de ingresos por medio de emprendimientos e iniciativas de empleabilidad con enfoque reconciliador en la industria creativa para jóvenes víctimas del conflicto armado en el municipio de Arauca.	ARAUCA	\$450.000.000	2017
EMPRENDIMIENTO	Implementar una estrategia de reparación integral y fortalecimiento de emprendimientos agrícolas, para mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado en manzanares, Marquetalia y Pensilvania	CALDAS	\$1.000.000.000	2017
EMPRENDIMIENTO	Implementación de una estrategia integral de seguridad alimentaria, medidas de satisfacción y garantías de no repetición para mejorar la calidad de vida de víctimas en los municipios de Tadó, Atrato y Riosucio	CHOCO	\$2.333.334.000	2017
FORTALECIMIENTO SISTEMA CTel	Fortalecimiento y articulación del sistema de cctei a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de chocó	CHOCO	\$2.045.130.917	2018
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del chocó	CHOCO	\$7.818.924.900	2018
FORTALECIMIENTO SISTEMA CTel	Fortalecimiento y articulación del sistema de cctei a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de amazonas	AMAZONAS	\$5.378.533.000	2019
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel	Fortalecimiento de las capacidades en CTel mediante la apropiación social del conocimiento en el departamento de bolívar	BOLIVAR	\$20.097.933.000	2019

APROPIACIÓN SOCIAL DE CTeI	Fortalecimiento de las capacidades en CTeI mediante la apropiación social del conocimiento en el departamento de chocó	CHOCO	\$15.330.000.000	2019
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento de norte de Santander	NORTE DE SANTANDER	\$15.384.600.000	2019
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas agropecuarias que atiendan las problemáticas derivadas por la emergencia económica, social y ecológica por el covid-19 en el departamento de bolívar	BOLIVAR	\$8.265.633.000	2020
INNOVACIÓN EDUCATIVA	Fortalecimiento de capacidades de CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de tic en instituciones oficiales del departamento de chocó.	CHOCO	\$6.189.440.746	2020
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas agropecuarias que atiendan las problemáticas derivadas por la emergencia económica, social y ecológica por el covid-19 en el departamento de la guajira	LA GUAJIRA	\$10.252.749.221	2020
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de sucre	SUCRE	\$6.848.145.520	2020
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas agropecuarias que atiendan las problemáticas derivadas por la emergencia económica, social y ecológica por el covid-19 en el departamento de sucre	SUCRE	\$10.231.274.138	2020
FORTALECIMIENTO SISTEMA CTeI	Fortalecimiento del sistema de CTeI a través del desarrollo de instrumentos de cooperación en CTeI en el departamento de bolívar	BOLIVAR	\$2.252.648.154	2021
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas del sector turismo, agroindustria e industrias creativas y culturales del departamento de bolívar.	BOLIVAR	\$6.963.103.220	2021
APROPIACIÓN SOCIAL DE CTeI	Fortalecimiento de las capacidades en CTeI mediante la apropiación social del conocimiento en el departamento de córdoba.	CORDOBA	\$8.537.302.942	2021
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas de los sectores comercio, turismo, agropecuarios y agroindustria del municipio de montería, departamento de córdoba.	CORDOBA	\$4.650.717.550	2021
INNOVACION EMPRESARIAL	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de huila	HUILA	\$6.431.069.358	2021
INNOVACION EMPRESARIAL	Implementación del centro de innovación y productividad para el departamento del huila	HUILA	\$10.486.197.690	2021
FORTALECIMIENTO SISTEMA CTeI	Fortalecimiento del sistema de CTeI a través del desarrollo de instrumentos de cooperación en CTeI en el departamento de la guajira.	LA GUAJIRA	\$2.043.475.814	2021

INNOVACION EMPRESARIAL	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalanquen la competitividad del departamento del meta.	META	\$10.651.557.500	2021
INNOVACION EDUCATIVA	Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de tic en instituciones oficiales del departamento del Huila	HUILA	10.039.000.000,00	2021
			\$181.680.770.670	

UP Holding S.A.S ha venido desarrollando un trabajo metódico en las líneas de fortalecimiento del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación en varias regiones del país es así como desde el año 2015 acompaña la ejecución de Medellín Vive Digital, proyecto financiado bajo la convocatoria 704 de Colciencias, con cofinanciación del MINTIC donde acompañaba a empresas de turismo del municipio en un proceso de innovación abierta que tenía por objeto:

1. Desarrollo de una estrategia de sensibilización y formación especializada a la cadena productiva de TIC-TURISMO conjuntas bajo un esquema incluyente y participativo.
2. Desarrollo de un evento con integración expertos representantes de la cadena productiva Turismo y grupos de emprendedores TIC locales en donde se construyan propuestas TIC que solucionen de mejor forma el problema planteado.

Dicho proyecto fue ejecutado en el último cuatrimestre del 2015, entre los principales resultados se cuenta con la formación en un seminario teórico práctico de 35 horas para 130 empresarios del sector turismo y desarrolladores de software para el desarrollo de soluciones para el turismo con la Formación virtual para 130 empresarios y desarrolladores de software o emprendedores de contenidos digitales y como resultado del numeral (2) se diseñó y desarrolló una solución para la integración de la problemática de la alcaldía de Medellín y la cadena productiva de turismo con las empresas desarrolladoras de software; se estructuró el open data y el listado de requerimientos tecnológicos para las posibles soluciones tecnológicas para el sector turismo.

Además desde el año 2017 viene acompañando a la Gobernación de Chocó en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Ciencia, tecnología e Innovación, específicamente se acompañando el proceso de construcción del Plan Regional de Competitividad, CTEI para el Departamento del Chocó como los ejercicios de Co creación para la consolidación de la Agenda Integrada de Competitividad e innovación de Chocó, liderando el proyecto Choco Competitivo www.chococompetitivo.com, este fue un proyecto aprobado por el Sistema General de Regalías -FCTEI en agosto del 2018, comenzó ejecución en en Noviembre de 2018 y a la fecha va un 90% ejecutado con fecha de cierre al 30 de octubre de 2019, en este proyecto la empresa se presentó en un proceso competitivo de contratación y acompañó a ParqueSoft Bogotá en el siguiente alcance:

- Articular las instancias que conforman el SCCTel en el departamento de Chocó,
- diseñar una cadena de valor e interacción interinstitucional de CTel relacionados con las apuestas productivas del departamento de Chocó.
- Alineación estratégica del Plan Regional de Competitividad, ciencia tecnología e innovación para el departamento del Chocó.

- Co creación de una ruta de trabajo para el fortalecimiento de la triple hélice generando redes de confianza por medio de dos proyectos formulados de CCTel

La construcción del plan estratégico prospectivo de CCTel se realizó en el marco del proyecto “Fortalecimiento y articulación del sistema de CCTel a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Chocó – Chocó Competitivo”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. Para la construcción del dicho documento se realizaron visitas a todo el Departamento cubriendo las 5 subregiones en las cuales se realizaron actividades de construcción colectiva con la

participación de más de 400 actores del Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento de Chocó pertenecientes a diferentes grupos de interés como Institucionalidad, gobierno, CTel y empresariado, en estos procesos de construcción colectiva participaron representantes de las instancias de la Comisión Regional de Competitividad (CRC) y sus mesas técnicas, el Consejo Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación (CDECTI), Red Regional de Emprendimiento, CONSEA, Comité departamental de Cooperación Internacional, y el Comité Universidad, Empresa y Estado (CUEE), consejos comunitarios y el Comité Cívico Departamental por la salvación y dignidad del Chocó.

Asimismo desde 2019 Up Holding como actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación ha sido proponente de algunos proyectos como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas de los sectores priorizados en el PAED del Departamento de Chocó” con código BPIN 2020000100046 y uno presentado en las convocatorias 2020 de problemáticas COVID ya aprobado por el OCAD con nombre “Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó” con código BPIN 2020000100628, dando como resultado una entidad con experiencia en la participación de convocatorias abiertas, públicas y competitivas; y así mismo con proyectos ya aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, demostrando un amplio bagaje en el sector empresarial, en formación de innovación a sectores como el educativo y el empresarial, y a su vez con experiencia en gestión de proyectos.

Para finalizar UP HOLDING SAS cuenta con una fortaleza institucional y técnica para la formulación y ejecución de proyectos a nivel nacional, contempla su estructura estratégica de la siguiente manera:

Misión: Up holding es una empresa dedicada a la formulación, estructuración, gestión y ejecución de proyectos de Competitividad, Tecnología, Innovación y gestión del conocimiento financiados con recursos públicos, privados y/o de cooperación internacional. Contamos con amplia experiencia, experticia y efectividad, lo que nos genera un reconocimiento como una empresa generadora de valor, enfocada hacia soluciones de desarrollo sostenible para nuestros clientes. (UP HOLDING SAS, 2021)

Visión: En el año 2026, Up Holding S.A.S se consolidará como la primera firma consultora de Competitividad, Tecnología, Innovación y gestión del conocimiento a nivel nacional, con cobertura internacional, promoviendo el desarrollo sostenible mediante la generación de valor en la prestación de nuestros servicios; aportando al crecimiento de nuestros colaboradores, proveedores, aliados y clientes. (UP HOLDING SAS, 2021).

Certificada en calidad en ISO 9001 y en proceso de certificación en Sistema del gestión del Conocimiento



Ilustración 1. Modelo Up Holding S.A.S con representación líneas de negocio.

UP HOLDING SAS define tres líneas de negocio que ha venido desarrollando durante los 7 años, estas líneas se presentan a continuación:

Línea 1 - Formulación de proyectos: Esta línea es la más importante para la empresa, debido a que es el motor del negocio y es la línea que le da vida a las otras dos líneas de negocio siguientes. En esta UP HOLDING logrado tener la aprobación de más de 28 proyectos a nivel nacional, por más de USD\$47.000.000 fueron proyectos aprobados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. (UP HOLDING SAS - DP, 2022)

Dentro del reporte se encuentra que UP HOLDING SAS ha trabajado estos 28 proyectos en 13 departamentos como Caldas, Amazonas, Norte de Santander, Chocó, Arauca, Antioquia, Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira; teniendo gran experiencia en la gestión de recursos a nivel nacional.

Línea 2 - Dirección de proyectos: El servicio de gerencia de proyectos, se presenta frente a los proyectos aprobados en la línea de formulación de proyectos, esto aprovechando que la empresa cuenta con el conocimiento técnico del proyecto y cuenta con alta experiencia en la ejecución de proyectos por medio de los recursos del Sistema General de regalías. (UP HOLDING SAS - DP, 2020). Para el 2020, se destaca la aprobación de dos proyectos por Ciencia, Tecnología e Innovación donde UP HOLDING SAS será el encargado de realizar la gestión de estos proyectos:

Tabla 2. Proyectos del Sistema General de Regalías gestionados por Up Holding S.A.S

BPIN	NOMBRE	ENTIDADES	ROL DE UP HOLDING	TOTAL PROYECTO (Millones)	LUGAR
2020000100056	"Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector"	Parquesoft Bogotá - Up Holding SAS	Gerencia Proyecto	\$6.848	Sucre

	turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de Sucre.”	Universidad de Sucre			
2020000100628	“Fortalecimiento de capacidades de CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó.”	Up Holding SAS Gobernación de Chocó RENTIC SAS	Entidad Ejecutora	\$6.189	Chocó
2020000100183	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalanquen la competitividad del departamento del meta.	Up Holding SAS Gobernación del Meta Unicompensar	Entidad Ejecutora	\$10.000	Meta
2020000100628	Fortalecimiento de capacidades de ctei para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de tic en instituciones oficiales del departamento del Huila	Up Holding SAS Gobernación del Huila	Entidad Ejecutora	\$10.000	Huila
2020000100628	Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de huila	Up Holding SAS Gobernación del Huila Cámara de Comercio de Huila	Entidad Ejecutora	\$6.000	Huila
2020000100628	Implementación del centro de innovación y productividad para el departamento del huila	Up Holding SAS Gobernación del Huila Cámara de Comercio de Huila	Entidad Ejecutora	\$10.000	Huila

Por lo tanto, teniendo en cuenta la magnitud de los proyectos que se esperan ejecutar desde la empresa UP HOLDING SAS, se trabaja en la definición de procesos de gestión de proyectos con el fin de poder responder técnicamente con el alcance, tiempo y costo definido dentro del proyecto.

Línea 3 – Ejecución de componentes: Dentro de esta línea se ejecutan actividades de los proyectos aprobados en la línea de formulación de proyectos, teniendo más de 6.130 millones de pesos en contrataciones con diferentes entidades a nivel nacional; se han ejecutado contratos de suministro de equipos, procesos de formación en innovación, proyectos, formulación y gestión de conocimiento y asesorías especializadas. (UP HOLDING SAS - DP, 2020) alguno de estos contratos de muestran a continuación:

Ejecución de Componentes

Historial de ejecución de componentes en el marco de proyectos aprobados desde el 2018.

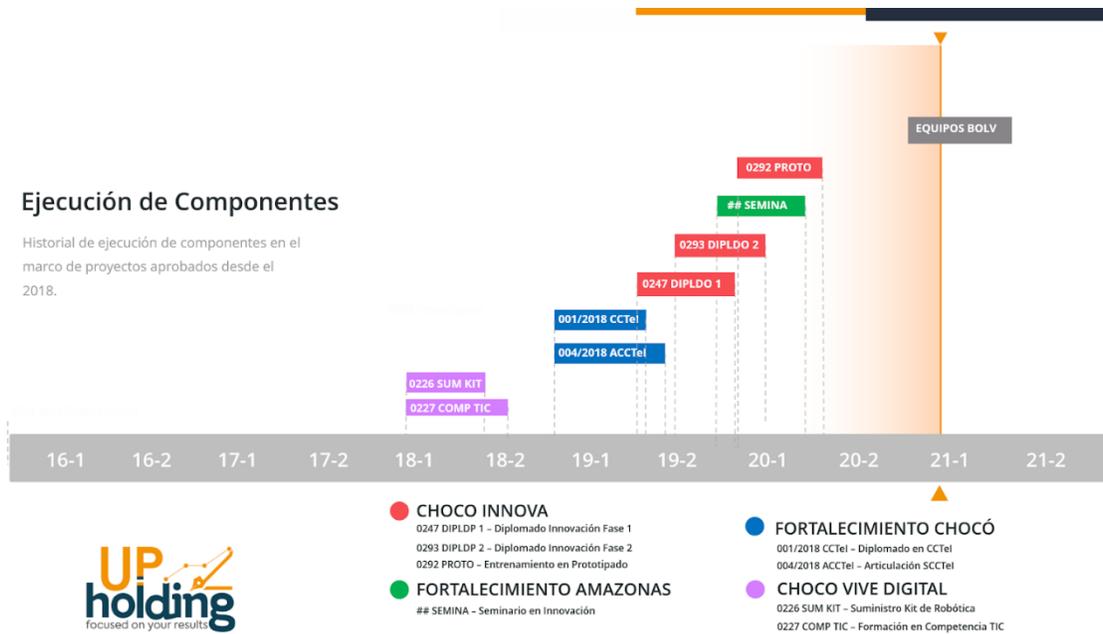


Ilustración 2. Línea de tiempo de algunos contratos relacionados a CTeI ejecutados por Up Holding.

En conclusión, UP HOLDING S.A.S., por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano altamente caificado, es uno de los proveedores del mercado que ofrece una cobertura total a la demanda de productos y servicios de innovación, convirtiéndola en uno de los más importantes factores de Integración y desarrollo de proyectos de Ciencia, tecnología e Innovación (CTI).

2.1. Experiencia de UP HOLDING S.A.S.

En todos los proyectos UP HOLDING S.A.S., ha participado desde la formulación hasta la gerencia, demostrando una de las principales competencias en la formulación, ejecución y control de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación enfocada a productos y servicios de nivel empresarial.

Dentro de los Planes fundamentales del Plan Estratégico de UP HOLDING S.A.S., está la capacidad para formular y dirigir proyectos, siendo esté una de sus mayores fortalezas de la entidad por la responsabilidad, compromiso y transparencia en la ejecución de proyectos.

Estructura Organizacional y Equipo de Trabajo

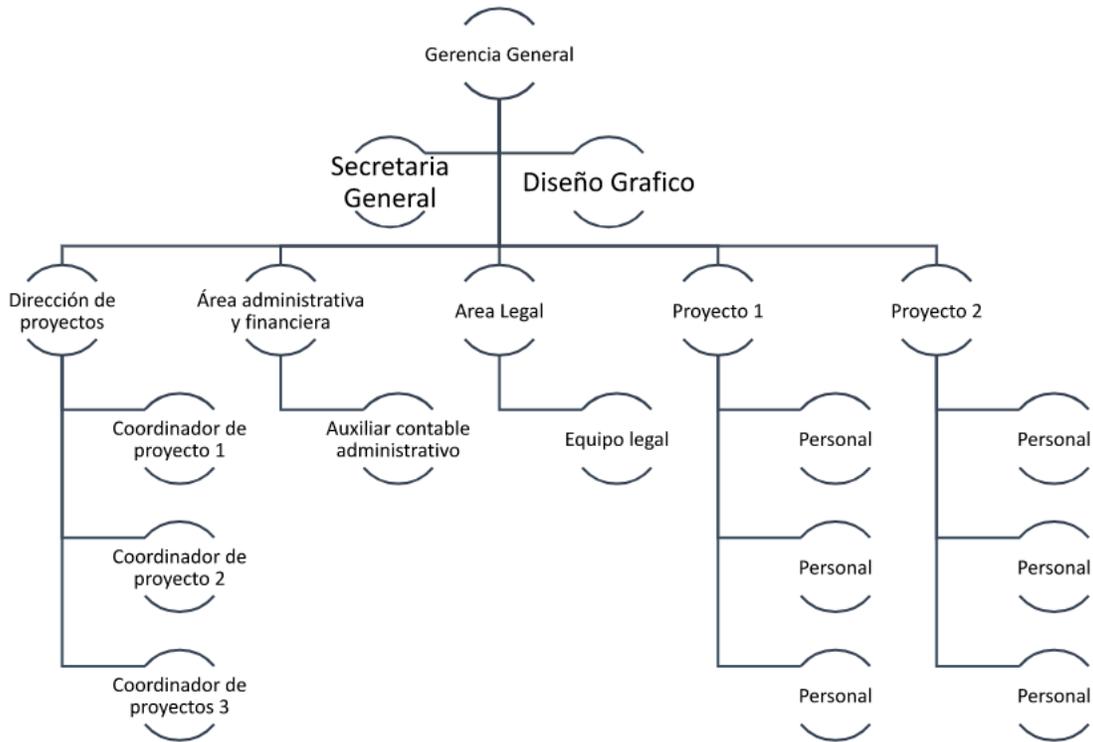


Ilustración 3. Estructura organizacional de Up Holding.

Organigrama del Proyecto de Inversión

Dentro del proyecto se generan 11 cargos por medio de prestación de servicios, así:

El equipo de trabajo es interdisciplinario como se puede evidenciar en la Ilustración 4, y cuenta con los profesionales en las diferentes áreas. Es muy importante resaltar que las áreas que cuentan con más personas son las área técnicas y operativas del proyecto para poder impactar las 21 sedes educativas priorizadas por el proyecto.

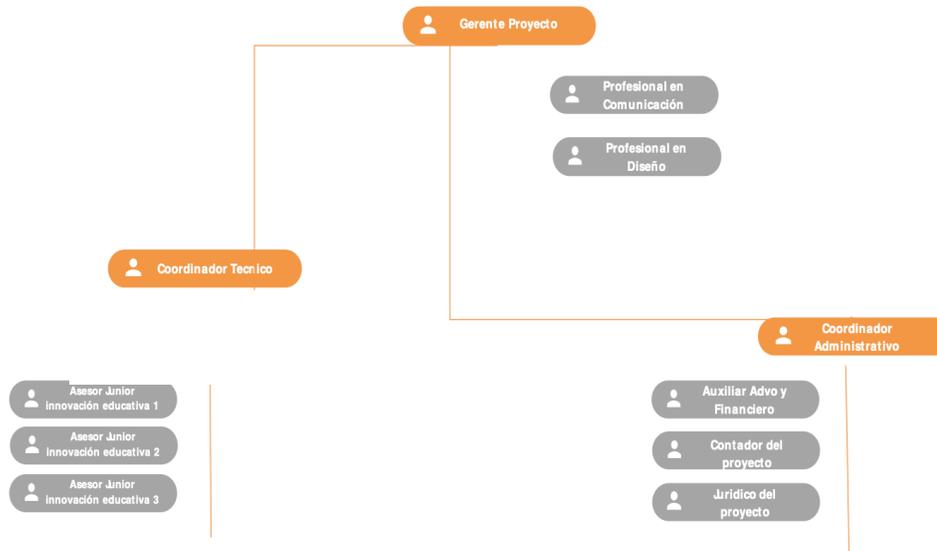


Ilustración 4. Organigrama del proyecto de inversión BPIN 2021000100628

2.2. Reconocimientos Y Prestigio

UP HOLDING S.A.S., es reconocida por ser una de las empresas privadas ejecutoras de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), debido en gran parte a la dinámica interacción que ha tenido con los diferentes aliados estratégicos (Cámara de Comercio, Parquesoft, Gobernaciones, Universidades y Alcaldías) en los 13 departamentos de Colombia donde se han ejecutado este tipo de proyectos de inversión.



Ilustración 5. Video corporativo tomado: https://youtu.be/eVZeXhE7r_k

Actualmente Up Holding S.A.S se encuentra certificada en ISO 9001:2000 en el alcance de formulación, estructuración, gestión y ejecución de proyectos de competitividad, tecnología e innovación y gestión del conocimiento, por el ente certificador Bureau Veritas, desde el 14 de marzo de 2022



Ilustración 6. Certificación ISO 9001:2015

Igualmente, UP HOLDING S.A.S., por su amplio portafolio, sus alianzas estratégicas globales, sus recursos tecnológicos, su experiencia en diferentes tipos de proyectos y principalmente su Recurso Humano, es uno de los proveedores del mercado que potencialmente puede ofrecer una cobertura total en la formación de innovación empresarial y talleres de prototipado; cumpliendo con la experiencia demandada por el proyecto para este tipo de actividades.

Dentro del conjunto de proyectos desarrollados por UP HOLDING S.A.S., se destaca el ejecutado en el departamento del Chocó, el cual se ha caracterizado por el fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones educativas oficiales, el cual ha aumentado el acceso a las TIC e incrementado los procesos de apropiación e integración de estas.

Por otro lado, UP HOLDING S.A.S., tiene experiencia en la ejecución de proyectos de impacto regional, los cuales le dan la capacidad operativa, administrativa y humana para ejecutarlos y gestionarlos con resultados satisfactorios de calidad. Estos proyectos se han llevado a cabo con instituciones como Colciencias, Ministerio de las TIC y Gobernación de Sucre; todos ellos orientados al desarrollo de tecnología e innovación a nivel regional y empresarial.

De UP HOLDING S.A.S. se destaca que cuenta con el acompañamiento de un equipo humano altamente calificado, que garantiza el éxito en la gestión de recursos y la efectividad en los resultados en las diferentes regiones del país, personal que ha sido exaltado por instituciones universitarias nacionales y que están comprometidos con el crecimiento empresarial y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

De acuerdo con lo anterior, se demuestra que UP HOLDING S.A.S. en los siete años de operación cuenta con el reconocimiento, capacidad técnica, operativa, administrativa y experiencia para la ejecución de las actividades que demanda el proyecto.

2.3. Experiencia General En Contratación

A continuación, se relaciona en la Tabla 3 la experiencia general de Up Holding.

Tabla 3. Experiencia General Up Holding.

No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
1	CORPORACIÓN CARIBETIC	\$ 23.200.000	1	Realizar la estrategia de integración y registro de la oferta y la demanda de servicios de la industria de tecnologías de la información de Colombia, dentro del "Plan estratégico para la implementación de la herramienta de Autodiagnóstico como Fortalecimientos a las empresas TI"
2	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 468.680.776	2	Suministro para garantizar la efectiva ejecución del proyecto "Arauca vive digital"
3	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE ANTIOQUIA	\$ 279.491.231	3	El contratista prestara sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo de la gestión, como consultor: aunando esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el municipio de Medellín a través de la ejecución del proyecto "Medellín vive digital"
4		\$ 196.510.206	4	

No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ			Habilitar, incrementar y conservar las capacidades TIC a través de la dotación tecnológica de un laboratorio de innovación y desarrollo tecnológico en Arauca
5	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 719.426.035	5	Suministro de la co-creación, diseño, desarrollo, despliegue e implantación de un paquete de contenidos digitales pertinentes para la educación de multilinguaje (inglés y emberá) y desarrollo de estrategia de uso de herramientas tic para la educación media en los grados (8, 9, 10 y 11) en el municipio de Quibdó
6	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 508.000.000	6	Desarrollar cinco diplomados en formulación y gestión de proyectos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación con una intensidad de 120 horas de las cuales 96 son presenciales y 24 virtuales, en los municipios de Istmina, Quibdó y Bahía Solano para un total de 172 personas formadas incluye convocatoria, selección, formación, certificación y seguimiento al compromiso de los beneficiarios con las horas de aporte a la Comisión Regional de Competitividad y a la Gobernación de Chocó
7	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 9.000.000	7	Adelantar las labores de consultoría para la representación en nuevos negocios de tecnologías de información para 5 productos de software vinculados a empresas de Parquesoft Bogotá, por cuenta y riesgo del adjudicatario del presente contrato
8	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 384.485.000	8	Articular las instancias que conforman el scctei en el departamento de chocó, diseñar una cadena de valor e interacción interinstitucional de ctei relacionados con las apuestas productivas del departamento de Chocó, alineación estratégica del plan regional de competitividad, ciencia, tecnología e innovación para el departamento del chocó, co-creación de una ruta de trabajo para el fortalecimiento de la triple hélice (universidad – empresa - estado) generando redes de confianza por medio de dos proyectos formulados de cctei"
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 20.257.900	9	Suministro de kit de robótica y el respectivo entrenamiento con el fin de generar competencias en robótica a estudiantes y docentes en 8 municipios beneficiarios del proyecto en el departamento del chocó
10	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 769.087.000	10	Generación de competencias TIC en la comunidad educativa desarrollando habilidades de pensamiento en lógica matemática orientado a las ciencias de la computación en los municipios de Nuqui, Riosucio, Atrato, Istmina, Tado, Condoto, Unión Panamericana y Certegui en el departamento del Chocó
11	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN Y EL TEJIDO SOCIAL	\$ 168.071.530	11	Prestación de servicios profesionales para promover procesos de reparación integral, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y memoria y verdad para 126 familias víctimas de los municipios de manzanares, Marquetalia y Pensilvania en el oriente de Caldas
12	RENTIC S.A.S.	\$ 650.341.471	12	Prestar servicios para la generación de habilidades y competencias a empresas como entrenamiento en gestión de la innovación logrando transformar su cultura, en una cultura de innovación a través de la construcción de una ruta de innovación en tres subregiones del departamento del Chocó.
13	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 588.571.794	13	Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 156 empresarios, colaboradores y profesionales en mínimo dos subregiones del chocó – ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco". Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 22 empresarios, colaboradores y profesionales en el municipio de Capurgana Choco – ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco"

No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 774.942.941	14	Formar en prototipado a empresarios, colaboradores, profesionales y facilitadores con cobertura para las cinco (5) subregiones del chocó en el marco".
14	CORPORACIÓN COSMOS	\$ 438.075.866	15	"Fortalecimiento y articulación del sistema de a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Amazonas" Objetivo: Desarrollo de cuatro (4) seminarios experienciales participativos de innovación dictado por expertos nacionales e internacionales, para la generación, difusión y adopción de tecnologías para crear o absorber innovación o nuevo conocimiento en cada sector productivo priorizado en el departamento de Amazonas. Meta: (4) Seminarios de apoyo y fomento a la innovación desarrollado para los municipios de Puerto Nariño y Leticia con (210) personas beneficiadas, se debe contar por seminario mínimo con un representante de cualquiera de las áreas no municipalizadas por cada sector productivo
16	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 3.479.566.194	16	Compraventa, instalación y transporte de equipos tecnológicos
17	FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB	\$ 179.010.420	17	Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE.
18	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	\$ 217.583.463	18	Contratar los servicios de apoyo logístico para la
19	APRENDIZAJE INTERACTIVO	\$ 477.030.887	19	Desarrollo de software para los diferentes proyectos de inversión de ctei
20	RENTIC SAS	\$ 57.263.011	20	Contratar el suministro de 50 equipos de cómputo y transporte e instalación de conectividad para 21 sedes educativas en el departamento de CHOCÓ.
21	FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS	\$ 81.270.000	21	Suministro de licencias desarrolladas para las sedes educativas del proyecto educatec

2.4. Viabilidad Jurídica

Teniendo en cuenta la normatividad vigente Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S. que, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING S.A.S. ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, el UP HOLDING S.A.S. cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado. Dicho esto, el UP HOLDING S.A.S. tiene la capacidad no solo de ser cooperante, ejecutor del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" BPIN 2021000100628, sino también de desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en los que están habilitados por reunir todos los requisitos necesarios que permiten tener los mejores resultados, pues son principalmente ellos quienes velan por la correcta ejecución del proyecto en el departamento de Chocó.

3. CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1. Capacidad Tecnica

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requerida para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, desarrollo de proyectos de educación y alta experiencia en el Departamento de Chocó en diferentes actividades como formación. Socialización y trabajo con comunidades. Dicha experiencia como contratista permite los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto BPIN 2020000100628 al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Aprovechar el conocimiento en territorio y los resultados obtenidos en el proyecto para desarrollar la actividad de divulgación propuesta en esta actividad.
- Aprovechar el conocimiento desarrollado durante toda la ejecución del proyecto para poder desarrollar procesos de transferencia de conocimiento y de sensibilización con los integrantes de la comunidad educativa
- Aprovechar el despliegue técnico para poder facilitar la ejecución de dicha actividad en las 21 sedes educativas del departamento de Chocó.

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media.

Esta actividad se refleja a detalle en el presupuesto y el documento técnico, para el caso del presupuesto se encuentra en el rubro de “06. Protección y Divulgacion” y se detalla de la siguiente manera:

<p>Socialización de las Rutas de formación construidas con la comunidad educativa</p> <p>Contribución Actividad</p> <p>E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media</p>	<p>Es importante destacar que los procesos de innovación parten de los docentes de las sedes educativas con el fin de desarrollar procesos de transferencia de conocimiento desde los maestros hacia sus estudiantes y al apropiarse a los docentes las sedes educativas den un vuelco hacia la digitalización y el apoyo a la innovación educativa debido a los resultados latentes que se van a ver en el desarrollo de los programas de innovación y coaching educativo. Por esta razón se realizarán actividades de socialización a los estudiantes e implementación de los resultados obtenidos por medio de tres estrategias que aportará a el retorno gradual por medio de la alternancia, implementando protocolos de distanciamiento social, medidas de bioseguridad, retorno gradual y progresivo, medición constante de salud de los docentes y directivos de las sedes educativas y retorno seguro a los procesos de formación.</p> <p>además de aportar a un retorno a clases se entregara información de los nuevos contenidos e infraestructura que la sede educativa cuenta que permite acercar a los estudiantes a el aprovechamiento y uso de estos insumos para poder generar capacidades en TIC y también puedan aprovechar estos recursos para desarrollar procesos de innovación liderados por los gestores formados en el proyecto.</p> <p>1. Estrategia visita a la sede educativa por parte de los estudiantes: Dentro del acompañamiento del proyecto y junto a los directivos de las sedes educativas se plantean cronogramas para invitar a los estudiantes a las sedes educativas en grupos no mayores a 10 estudiantes para realizar una sensibilización del uso de la plataforma virtual en su modo offline y online, esto se realizará por parte de los docentes y se hará un acompañamiento por parte del proyecto en el aseguramiento del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de cuidados pertinentes que se reflejan en los lineamientos presentados por el ministerio.</p> <p>Esta visita de los estudiantes durará 2 horas y se realizará con 4 grupos de 10 personas por grado durante el día aprovechando los equipos entregados a cada una de las sedes educativas, en esta sensibilización se le entregará los accesos a la plataforma de</p>	<p>Son eventos de sensibilización en los cuales participaran los estudiantes de las instituciones educativas así como los padres, estos evento se socialización, tendrán una duración de 12 horas y se realizaran por sesiones, estos evento se desarrollaran con el apoyo de material pedagogía para los estudiantes.</p>	<p>4200</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>\$ 145.500</p>	<p>\$ 611.100.000,00</p>
--	---	--	-------------	--------------------	-----------------------	------------------------------

	<p>formación digital, por medio de su número de identificación y se asignará una contraseña, además, se le mostrará el proceso que ha venido adelantando las sedes educativas con respecto a la implantación de infraestructura tecnológica y de apropiación por parte de los docentes para poder desarrollar los procesos de formación de manera virtual, durante este ejercicio el proyecto entregará un kit de prevención a el estudiante para su estadía en la sede educativa y en este kit se entregarán unas instrucciones las cuales deberán socializar con los padres de familia.</p> <p>Ver pagina 185 en el detalle de la metodología de la actividad "E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media"</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Se realizarán aplicaciones de las rutas de formación construida con los estudiantes acelerando el proceso de alternancia a las sedes educativas beneficiarias por el proyecto, por medio del despliegue de diferentes estrategias que buscan cumplir y tener en cuenta el Anexo 2 del documento “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA” presentado por el Ministerio de Educación denominado “Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares”, por lo que basados en estos lineamientos se presenta una estrategia de sensibilización de la comunidad educativa encaminada en el distanciamiento social, medidas de bioseguridad, retorno gradual y progresivo, medición constante de salud de los docentes y directivos de las sedes educativas y retorno seguro a los procesos de formación, para esto se desarrollan tres estrategias que deben ser desarrolladas junto a los docentes formados y junto a la rectoría de cada institución que ha presentado su intención y apoyo al proyecto desde la convocatoria para ser beneficiario del proyecto, por lo tanto estas estrategias se desarrollan a continuación:

1. **Estrategia visita a la sede educativa por parte de los estudiantes:** Dentro del acompañamiento del proyecto y junto a los directivos de las sedes educativas se plantean cronogramas para invitar a los estudiantes a las sedes educativas en grupos no mayores a 10 estudiantes para realizar una sensibilización del uso de la plataforma virtual en su modo offline y online, esto se realizará por parte de los docentes y se hará un acompañamiento por parte del proyecto en el aseguramiento del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de cuidados pertinentes que se reflejan en los lineamientos presentados por el ministerio.

Esta visita de los estudiantes durará 2 horas y se realizará con 4 grupos de 10 personas por grado durante el día aprovechando los equipos entregados a cada una de las sedes

educativas, en esta sensibilización se le entregará los accesos a la plataforma de formación digital, por medio de su número de identificación y se asignará una contraseña, además, se le mostrará el proceso que ha venido adelantando las sedes educativas con respecto a la implantación de infraestructura tecnológica y de apropiación por parte de los docentes para poder desarrollar los procesos de formación de manera virtual, durante este ejercicio el proyecto entregará un kit de prevención a el estudiante para su estadía en la sede educativa y en este kit se entregarán unas instrucciones las cuales deberán socializar con los padres de familia.

2. **Estrategia de desarrollo de clases virtuales:** Los docentes que vayan desarrollando y articulando los contenidos digitales en su ruta de formación durante el coaching educativo, podrán ir desarrollando procesos de formación por medio del servidor de aula, esto debe realizarse cumpliendo los lineamientos del ministerio y asegurando que los estudiantes que participen en estas clases tengan sus elementos de protección o estén haciendo uso del kit entregado en la sesión de sensibilización. Esta estrategia la liderará cada docente con la autorización de la rectoría y en acompañamiento de un integrante del proyecto en su iniciación para asegurar el buen desarrollo de esta visita, este ejercicio debe ser agendado con anterioridad y se deben buscar los canales para comunicar a los estudiantes, posterior a este ejercicio se les explicará la opción offline y de sincronización, con el fin de dar inicio a la interacción de los estudiantes con la plataforma de aprendizaje, esto para el caso de los estudiantes que cuenten con alguna terminal tecnológica, para el caso de los estudiantes que no cuenten con terminales, se les agendará días en la semana para que asistan a la sede educativa y puedan hacer uso de los equipos entregados por el proyecto, esto cumpliendo los protocolos implementados por la sede educativa en términos de uso de los equipos, condiciones y de bioseguridad.
3. **Estrategia de sensibilización a padres de familia:** Se desarrollará una visita a las casas de los padres de familia por parte de integrantes del proyecto, donde se les contará a los familiares de los alumnos la nueva estrategia de formación virtual que podrán desarrollar los estudiantes con la sede educativa, además, se les entregará información de la plataforma y se les realizará un diagnóstico de las condiciones y necesidades tecnológicas que tiene cada familia para así mejorar la estrategia de alternancia, las visitas se realizarán por un integrante del equipo del proyecto cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y con los elementos de protección, esta visita se realizará durante dos meses a los familiares para recordar el uso de las tecnologías digitales para el proceso de formación, actualizar a las familias en el proceso de retorno a clase, socializar protocolos a las familias por parte de las sedes educativas y lineamientos por parte del ministerio y por ultimo brindar soporte frente a las dificultades tecnológicas que el estudiante haya tenido en el uso de la plataforma.

Dentro de las preguntas cotidianas de estas visitas a las familias se levantarán preguntas relacionadas con aspectos psicosociales y de salud que durante las visitas generarán información prudente para poder entregarlas a las sedes educativas, a la gobernación y entidades correspondientes para desplegar estrategias de atención.

Dentro del proceso de implementación de estas estrategias se debe tener en cuenta la articulación generada entre los docentes para maximizar el impacto frente al uso y aprovechamiento de las TIC a los estudiantes, esto debe asegurar que no solo por el proyecto se promueva el uso de estas tecnologías, si no los docentes posterior al proyecto puedan hacer implementar estas tecnologías

como parte de su proceso de formación y además enseñar a los estudiantes sobre innovación educativa e innovación por medio del aprovechamiento de las TIC.

Nota: Para el desarrollo de la presente actividad se apoya en la limitación exigida por la alternancia, esto tomado de el “Anexo 2 del documento “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA” publicado en el 2020 durante la formulación del proyecto. Pero a la fecha ya esta estrategia no la exige ni se realiza en las sedes educativas, debido a que:

- Según resolución 666 de 2022, se se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022, esta no tiene resolución posterior que siga su ampliación y por lo tanto, a la fecha Colombia ya no se encuentra en emergencia sanitaria.
- La estrategia de alternancia finalizo desde enero del 2022, donde el ministerio de educación aprueba el regreso a clases de el 70% de las sedes educativas a nivel nacional e indica el regreso a las sedes educativas después de la pandemia. Por lo tanto, esta actividad solicita tener en cuenta los cuidados básicos de la alternancia, pero para su ejecución ya no es necesario debido a que este requerimiento no esta vigente.
- Por otro lado, no quiere decir que no se cumpla con la meta proyectada, ni las acciones definidas en el documento técnico frente a la socialización con la comunidad educativa, lo que quiere decir que esta actividad debe cumplir con las 3 estrategias propuestas, pero no esta limitado a cumplir con las condiciones de alternancia.

3.1.1. Capacidad Técnica UP HOLDING S.A.S. en la actividad “E1-A05 Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación

Actividad	No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
E1-A05 Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación.	1	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 508.000.000	Desarrollar cinco diplomados en formulación y gestión de proyectos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación con una intensidad de 120 horas de las cuales 96 son presenciales y 24 virtuales, en los municipios de Istmina, Quibdó y Bahía Solano para un total de 172 personas formadas incluye convocatoria, selección, formación, certificación y seguimiento al compromiso de los beneficiarios con las horas de aporte a la Comisión Regional de Competitividad y a la Gobernación de Chocó
	2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 769.087.000	Generación de competencias TIC en la comunidad educativa desarrollando habilidades de pensamiento en lógica matemática orientado a las ciencias de la computación en los municipios de Nuqui, Riosucio, Atrato, Istmina, Tado, Condoto, Unión Panamericana y Certegui en el departamento del Chocó

Actividad	No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
	3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 588.571.794	Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 156 empresarios, colaboradores y profesionales en mínimo dos subregiones del chocó - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó". Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 22 empresarios, colaboradores y profesionales en el municipio de Capurgana Chocó - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó"
	4	CORPORACIÓN COSMOS	\$ 438.075.866	Fortalecimiento y articulación del sistema de a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Amazonas" Objetivo: Desarrollo de cuatro (4) seminarios experienciales participativos de innovación dictado por expertos nacionales e internacionales, para la generación, difusión y adopción de tecnologías para crear o absorber innovación o nuevo conocimiento en cada sector productivo priorizado en el departamento de Amazonas. Meta: (4) Seminarios de apoyo y fomento a la innovación desarrollado para los municipios de Puerto Nariño y Leticia con (210) personas beneficiadas, se debe contar por seminario mínimo con un representante de cualquiera de las áreas no municipalizadas por cada sector productivo
TOTAL			\$ 2.303.734.660	

Contrato:

- FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ**
 Tiempo de Ejecución: Cinco (5) meses
 Fecha de Inicio: 01 de Noviembre de 2018
 Fecha de Terminación: 26 de Marzo de 2019
 Consecutivo RUP: 6
 Código UNSPSC: 86101700 – 86111600 – 80101600 - 80111500
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**
 Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses
 Fecha de Inicio: 26 de Enero de 2018
 Fecha de Terminación: 26 de Mayo de 2018
 Consecutivo RUP: 10
 Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**
 Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses
 Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019

Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019
Consecutivo RUP: 13
Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

- **CORPORACIÓN COSMOS**
Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses
Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019
Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019
Consecutivo RUP: 14
Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

3.2. Capacidad Legal

3.2.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...".

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: "...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión..."

Que mediante Acuerdo No. 086 del 18 de diciembre de 2020, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100628 denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”. Así mismo designó como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100183		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	23 meses		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTeI	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$ 5.900.000.000,00	\$ 289.440.746,00	\$ 6.189.440.746,00
TOTALES	\$ 5.900.000.000,00	\$ 289.440.746,00	\$ 6.189.440.746,00

Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS , permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

3.2.2. Objeto social UP Holding SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de siete (7) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos Ctel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia publica con utilización del espectro electromagnético , toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier

naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada y aprobada por Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades relacionadas con innovación educativa, adicional que, cuenta con la experiencia en este tipo de eventos académicos, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad.

Las actividades por ejecutar serán:

- Socialización de las Rutas de formación construidas con la comunidad educativa , Contribución Actividad E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Cabe resaltar que **Up Holding SAS**, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión, como proveedor de bienes y servicios; cumpliendo con la idoneidad, experticia y experiencia conforme a la propuesta presentada, ajustada y aprobada por Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera puede garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

A continuación, se presenta el soporte de experiencia y calidad para el desarrollo de las Actividades por parte de **UP HOLDING SAS**.

3.2.3. Manual de Contratación

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., regulo el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: “...*Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:*

- *Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.*
- *Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.*
- *Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.*

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de

inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser viabilizada por parte del Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez viabilizada la propuesta por parte del Comité Técnico de la supervisión se deberá presentar la propuesta técnica y económica para la respectiva revisión y viabilidad por parte del Comité Asesor, quien emitirá el respectivo concepto de viabilidad como ejecutor o proveedor de bienes o servicios
- Una vez emitida la viabilidad por la Supervisión designada para el proyecto de inversión por Minciencias, en el caso de que el ejecutor (Up Holding SAS), resulte seleccionado se procederá a realizar el acto administrativo o acto de justificación de la ejecución directa del proyecto.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS** tiene la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ BPIN 2020000100628, sino también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente es quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y la metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las Metas.

3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.3.1.Requerimientos Indicadores financieros

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera.

Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo.

Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021.

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.5	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,24	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a 40%	CUMPLE
PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.30	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.023%	CUMPLE

3.3.2.INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Indicador	MINIMOS	UP HOLDING S.A.S
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual (\geq) 1,5	1,58
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual (\leq) 0,7	0,62
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual (\geq) 0,1	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual (\geq) 0,04	0,04
CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	40% vr contrato	480.459.343
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,02
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		4,42
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

Anexo 2. Estados financieros

3.3.3.REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Anexo 1. Documentos legales

Para constancia se firma en Bogotá a los veintidós (19) días del mes de agosto del 2022

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
 Representante Legal
 UP HOLDING S.A.S.

Andrés Leonardo Chacón González

ANDRÉS LEONARDO CHACÓN GONZALEZ
 Gerente de proyecto EDUCATEC.

• Chocó •

ED CATEC



ALIADOS



Generando
CONFIANZA



GOBERNACIÓN
DEL CHOCÓ



SEVQ
La educación hace la diferencia

Secretaría
de Educación
Municipal
de Quibdó

RENTIC
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN